



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 16 DE MARZO DE 2009.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día dieciséis de marzo de dos mil nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusa debidamente su asistencia la concejal D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 2 de marzo de 2009, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DEL FRONTÓN-POLIDEPORTIVO DE ENTRENA". FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (REAL DECRETO-LEY 9/2008, DEL 28 DE NOVIEMBRE).-

Visto el Proyecto de obras de "Acondicionamiento del Frontón-Polideportivo de Entrena", elaborado por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda (Colegiado nº 248), con un presupuesto de 212.224,29 € de ejecución material de 33.955,89 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 246.180,18 € (I.V.A. incluido).

Teniendo en cuenta que el Pleno Municipal en sesión de 29 de diciembre de 2008 acordó la aprobación del proyecto y del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con varios criterios de adjudicación, aprobando el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, convocando su licitación, y autorizando el gasto.

Visto que la licitación fue publicada en el B.O.R. nº 11, de fecha 23.01.2009, así como en el perfil del contratante a fin de que los interesados presentaran sus



Ayuntamiento de Entrena

proposiciones y teniendo en cuenta que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que las obras se financian con cargo íntegramente al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre. (Aprobación del Secretario de Estado de Cooperación Territorial (art. 5.4 del Real Decreto-Ley 9/2008).

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Elguea Construcciones S.L. (B-26104844) examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, con el proyecto técnico, el pliego de cláusulas, las potestades municipales y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que el Pleno Municipal en sesión de 23 de febrero de 2009 declaró válida la licitación y adjudicó provisionalmente el contrato a favor de Elguea Construcciones, S.L. (B-26104844) en los términos previstos en el pliego de cláusulas, en el citado acuerdo y considerando que el adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha procedido a la constitución de la garantía exigida: Garantía Definitiva mediante aval nº 177950 de la entidad Ibercaja por importe de 10.505,10 € y Garantía Complementaria mediante aval nº 178161 de la entidad Ibercaja (10% del importe de adjudicación).

Tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro.

Primero.- Adjudicar definitivamente, el contrato de obras de "Acondicionamiento del Frontón-Polideportivo de Entrena", de conformidad con el proyecto técnico redactado, a la empresa Elguea Construcciones, S.L. (B-26104844) por el precio de 243.718,37 € (210.102,05 € + 33.616,32 € de IVA). Incluidas en el precio de licitación se encuentran las siguientes mejoras admitidas en el pliego de licitación: (1) Contratación de tres desempleados durante la ejecución de la obra. (2) Revestimiento del frontis con sistema tezco-res mural frontón o similar. (3) Sanitarios antivandálicos en acero inoxidable. (4) Acondicionamiento exterior con la urbanización de la semicalle mediante hormigonado simple adecuado para vial público. (5) Ampliación del plazo de garantía hasta 18 meses en total. (6) Prestación de servicio postventa de mantenimiento y vigilancia durante el plazo de garantía. (7) Pintura de la pared larga del frontón. (8) Iluminación vertical empotrada junto a accesos a servicios y Bar mediante sistema led. (9) Revisión de puertas metálicas y antipáticos del frontón polideportivo reajustando y recolocando las mismas para un perfecto funcionamiento. (10) Colocación de lavabos sobre encimera de mármol. (11) Volumen de mano de obra de 112 semanas... de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación y forman parte del contrato, y las prerrogativas de la Administración.

Segundo.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores efectuando la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el perfil del contratante y procediendo a la devolución de las garantías provisionales aportadas. Notificar asimismo al Ministerio de Administraciones de Públicas y a la Dirección General de Cooperación Local el presente acuerdo junto con el resto de documentación necesaria



Ayuntamiento de Entrena

en el marco de lo establecido por el Real Decreto-Ley 8/2008, de 28 de noviembre, y el resto de normativa concordante, para la obtención de los fondos previstos.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, para la firma del contrato administrativo de obras y para cuantas gestiones sea preciso realizar para el correcto impulso del expediente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:05 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez